



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 738-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1049-06-2011 de fecha 21 de junio del año en curso, solicita la modificación del Acuerdo No. 578-2011, mediante el cual se autorizó la contratación del señor EDY OBED GALICIA GORDILLO, en el puesto de Oficinista I (Verificador Electoral) de Auditoría Electoral, en el sentido que a dicho puesto le corresponde el número de plaza No. E 1005, del Programa "13 Elecciones 2011", por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

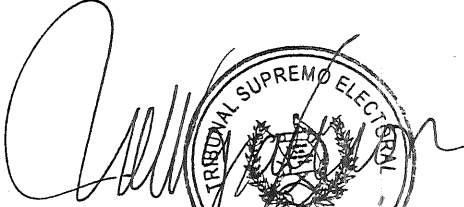
ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Ampliar el artículo 3° del Acuerdo No. 578-2011, emitido por este Tribunal con fecha 31 de mayo de 2011, en el sentido que a la plaza de Oficinista I (Verificador Electoral) de Auditoría Electoral, en la cual se autorizó contratar al señor EDY OBED GALICIA GORDILLO, le corresponde el número E 1005.

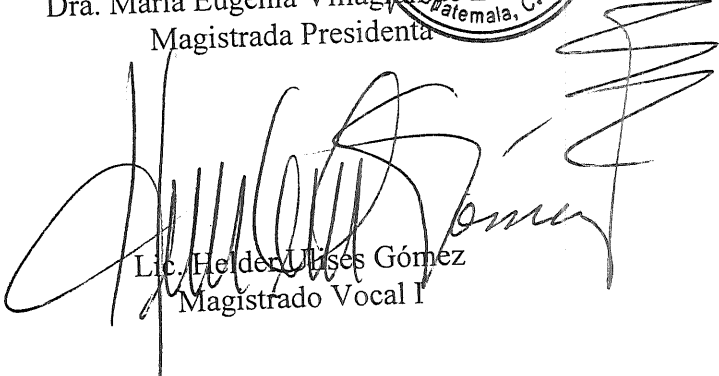
ARTÍCULO 2o. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiuno de junio de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta




Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tullio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

